

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROALES DEL PAN

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2018, ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Reales del Pan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo provisional y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y por tanto la ordenanza municipal objeto del mismo.

Roales del Pan, 6 de marzo de 2018.- La Alcaldesa.